



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Concejalía de Cultura

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE CULTURA
D. JOAQUÍN NAVARRO CALERO

Resolución nº 1862/2016
En Villaviciosa de Odón a 26
de mayo de dos mil dieciséis.

ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIAR DE SALA Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA LAS SALAS Y ESPACIOS DE EXPOSICIONES MUNICIPALES.

Hechos:

Primero.- Por la Concejalía de Cultura se considera necesaria la contratación de Servicio de Auxiliar de Sala y de Atención al Público para las Salas y Espacios de Exposiciones Municipales.

Segundo.- Se remite al Servicio de Contratación, la siguiente documentación para la tramitación del correspondiente expediente:

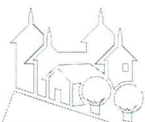
1. Informe de necesidad.
2. Informe de valoración o justificación del precio.
3. Informe sobre criterios de adjudicación.
4. Pliego Técnico, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.
5. Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.

Fundamentos de derecho:

Primero.- El artículo 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCS), determina que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el Órgano de Contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 22 de la misma norma.

Segundo.- Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de julio de 2012 se delega la atribución relativa al inicio de los diferentes expedientes de contratación a resolver o adjudicar por la Junta de Gobierno Local a favor de los Concejales-Delegados de este Ayuntamiento, en relación con las materias que tienen asimismo delegadas.

Visto cuanto antecede, esta Concejalía, en ejercicio de sus competencias,



VillaEcológica

Resuelve:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación para Servicio de Auxiliar de Sala y de Atención al Público para las Salas y Espacios de Exposiciones Municipales.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente.

Tercero.- Insertar en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y dar cuenta al Pleno ordinario que corresponda.

El Concejal de Cultura,

Fdo.: Joaquín Navarro Calero

Doy fe, El Secretario

Fdo.: Manuel Paz Taboada

